



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 655.-*

**POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 580 DEL 14 DE JUNIO DE 2017.**

Asunción, 3 de julio de 2017

**VISTO:** La Resolución N° 580 del 14 de junio de 2017, “Por la cual se establecen montos a ser remitidos en concepto de gastos de operación y mantenimiento a las Representaciones Diplomáticas y Oficinas Consulares de la República del Paraguay en el exterior, durante los meses de julio a diciembre del 2017”; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley de Presupuesto asigna al Ministerio de Relaciones Exteriores en el Objeto del Gasto 854 Transferencias a Representaciones Diplomáticas y Consulares, con Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, los recursos a ser transferidos a las Representaciones Diplomáticas y Consulares de la República del Paraguay destinados a afrontar los gastos de operación y mantenimiento de las mismas.

Que por Nota CGP/C/PR-SC/N° 200/2017 de fecha 26 de junio de 2017, el Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Curitiba, República Federativa del Brasil, solicita el incremento de los gastos de operación y mantenimiento a fin de regularizar la situación de los contratados de apoyo local, conforme a la legislación laboral brasileña.

Que la máxima autoridad institucional está plenamente facultada para asignar de manera interna los rubros que le son asignados en el presupuesto.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art. 1° Modificar parcialmente el artículo 2° de la Resolución N° 580 del 14 de junio de 2017, en lo que respecta al monto que será remitido en concepto de gastos de operación y mantenimiento al Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Curitiba, República Federativa del Brasil, y asignar la suma de **US\$ 4.500.-** (Dólares americanos cuatro mil quinientos), a partir del mes de julio de 2017.
- Art. 2° Imputar esta erogación al Rubro 854 – Transferencias a Representaciones Diplomáticas y Consulares, del Tipo de Presupuesto 1 Programa 001, Administración General.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Oscar Cabello Sarubbi**  
Ministro Sustituto

*No* \_\_\_\_\_